



Conforme a lo establecido en el numeral 7 del **Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes y Evaluaciones a los Programas Estatales** vigente, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en su carácter de Coordinadora de los recursos del fondo realiza el siguiente:

## **DOCUMENTO DE OPINION SOBRE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EN SU COMPONENTE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE). EJERCICIO FISCAL 2014**

Siendo notificados, mediante el oficio JG/CEI/327/2016 de fecha 21 de junio de 2016, los resultados de la evaluación realizada al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Infraestructura Social Estatal (FISE)** definidos dentro del Programa Anual de Evaluación 2015; se procedió a la revisión del **Informe de Resultados** y de la **Ficha de Difusión de Resultados** por parte de la Dirección de Evaluación de la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, teniendo como resultado lo siguiente:

### **i. Comentarios generales**

Revisados los documentos finales sobre la evaluación del FISE 2014, se comenta que los resultados presentados por la instancia evaluadora son hechos desde una perspectiva de evaluación de Programas, cuando lo que en realidad se está evaluando es un Fondo (fuente de recursos económicos); lo cual hace que dentro de algunas preguntas la calificación no sea satisfactoria.

La instancia Evaluadora considera que se tienen los elementos necesarios de diseño y operación. Respecto al diseño, se tiene que la MIR cuenta con una correcta definición, lo que hace clara la lógica interna del Fondo, además de que la relación que se guarda con los planes: PND, PED y Sectoriales, es para el cumplimiento de sus objetivos. En lo que corresponde a la operación, tenemos que el ejercicio del recurso mostrado en los informes de avances físicos y financieros cumplen en su mayoría, teniendo un porcentaje alto de cumplimiento.

Derivado de lo anterior, y con los demás resultados obtenidos, la instancia Evaluadora propone una evaluación de impacto, lo que implica que todos los involucrados cumplan con la atención de los aspectos susceptibles de mejora que les impacten, para que con esto los resultados de futuras evaluaciones mejoren.

Es importante mencionar que para lograr estos objetivos, los tiempos de atención se deben de dar previos al inicio de operaciones de un ejercicio fiscal, para así desde inicio ir atendiendo lo necesario y tener una mayor cobertura de cumplimiento, de lo contrario solo se podrán atender lo que la ejecución permita, dejando de lado la cuestión de Diseño.



## ii. Comentarios específicos

Del apartado anterior se tiene que de forma general el resultado de la evaluación es bueno, y dada la recomendación de la instancia evaluadora, la Secretaría de Finanzas en su carácter de coordinadora del FISE, considera que para mejorar el diseño y la operación del Fondo se deben de atender los siguientes aspectos:

1. Dentro de la Matriz Indicadora de resultados Estatal, se ha detectado como un Aspecto Susceptible de Mejora incorporar los siguientes elementos: direcciones electrónicas donde puede ser localizada la información descrita en los medios de verificación; los supuestos, la línea base y la temporalidad.
2. Contar con procedimiento general, en el cual todos los ejecutores del Fondo puedan tener la información estandarizada, y al momento de ser requerida estén en condiciones de entregarla.
3. El padrón de beneficiarios, no puede ser llevado a cabo de la forma en que se realiza en programas sociales, debido a la naturaleza de los proyectos que el fondo financia. Además de que al tratarse de un fondo con reglas de operación, este no cubre un programa en su totalidad, sino que incide en pequeñas proporciones sobre varios programas.
4. Para detallar mas la operación del fondo, se debe considerar la parte de planeación y definición de proyectos; ya que para la evaluación se parte ya de un proyecto con recursos liberados.
5. Una vez definida la MIR del fondo, ya se debe contar con las fichas de los indicadores, las cuales deben tener registro por parte de los ejecutores del gasto dentro de su competencia en base a lo que ejercen.
6. Aun cuando el porcentaje de cumplimiento es alto, se deben de tener mecanismos de supervisión física que avale el registro de avance, para tener los elementos que justifiquen el desempeño mas real del Fondo

## iii. Referencia a las áreas y nombres de los responsables que participaron en su elaboración.



2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA

<b>Funcionario</b>	<b>Lic. Yaneli Jarquín Rodríguez</b>
Cargo	Directora de Evaluación de la Inversión Pública
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	yaneli.jarquin@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12760

<b>Funcionario</b>	<b>Lic. Esperanza Pérez Verastegui</b>
Cargo	Coordinadora de Análisis y Evaluación
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	esperanza.perez@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12879

<b>Funcionario</b>	<b>Ing. Diego Rodríguez Villanueva</b>
Cargo	Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño de Programas y Proyectos de Inversión
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Correo electrónico	diego.rodriguez@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	501 5000 Ext. 12514

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.